V.O.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...742...

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 03/2014 "ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES - 2° CONVOCATORIA" ID N° 275165.

Asunción, 4 de julio de 2014

VISTO: La nota UOC Nº 2459/2014, presentada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita se declare desierto el **LLAMADO CD N° 03/2014 "ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES - 2° CONVOCATORIA" ID N° 275165;**

El informe de evaluación de fecha 02 de julio de 2014;

El artículo 4° de la Ley N° 167/93 'QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; y

CONSIDERANDO: Que dicha Contratación fue realizada en cumplimiento de los procedimientos establecidos en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y reglamentaciones y demás disposiciones que rigen las contrataciones públicas.

Que, el acto de recepción y apertura de sobres, se llevó a cabo el día 10 de junio de 2014.

Que, como resultado de la evaluación de las ofertas, la UOC emitió un informe de fecha 02 de julio de 2014, que en su parte pertinente menciona:

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente Informe de Evaluación, esta Unidad Operativa de Contrataciones concluye en recomendar la ADJUDICACIÓN del llamado a Contratación Directa N° 03/2014 "ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES - 2° CONVOCATORIA", según el siguiente detalle:
Lote N° 1: OLI SERVICE S.R.L., con RUC N° 80021141-3, por un monto mínimo de Gs. 15.000.000 (guaraníes quince millones) y un monto máximo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones).
Lote N° 2: DATA SYSTEMS SAECA con RUC N° 80013889-9, por un total de 65.400.000 (guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos mil).

Que cuenta con respaldo presupuestario para el presente ejercicio fiscal según PAC Nº 275.165/2014.

Que el Art. 34 Inc c) de la Ley Nº 2051/200, establece cuanto sigue: "...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, .salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo

COPIA
PEDRO L. VERA BUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 742

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO CD N° 03/2014 "ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – 2° CONVOCATORIA" ID N° 275165.

de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".

Que el artículo 4° de la Ley N° 167/93 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES", dispone: "El Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones es la autoridad máxima designada por el Poder Ejecutivo para administrar y desarrollar las actividades del Ministerio".

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Adjudicar el LLAMADO CD Nº 03/2014, "ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS Y PLOTTER PARA LA UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES – 2° CONVOCATORIA", según el siguiente detalle:

LOTE N° 1

EMPRESA	PRECIO TOTAL en GUARANIES IVA incluido	Monto Mínimo	Monto Máximo
OLI SERVICE S.R.L. con RUC N° 80021141-3	80 (guaranies ochenta)	15.000.000 (guaranies quince millones)	30.000.000 (guaranies treinta millones)

LOTE N° 2

EMPRESA	PRECIO TOTAL en GUARANIES IVA incluido
DATA SYSTEMS SAECA con RUC N° 80013889-9	65.400.000 (guaranies sesenta y cinco millones cuatrocientos mil)

Art. 2°.- La erogación dispuesta en virtud del Artículo 1° de la presente Resolución, será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Econ. RAMON JIMENEZ GAONA
Ministro

PEDRO ... DUARTE
Coordinador
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.